

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL – UTIEL. DOS LOTES.

EXPEDIENTE PRINCIPAL Nº 3.24/27510.0005

- **LOTE 1: SAN ANTONIO DE REQUENA. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0028**
- **LOTE 2: SAN ANTONIO DE REQUENA 2. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0029**

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
Dña. Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventora
D. Jorge López Noche	Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz	Secretaria

En Madrid a 05 de abril de 2024, siendo las 13:35 horas, habiéndose convocado mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, a través de los dispositivos electrónicos oportunos, con el objeto de proceder al análisis de la documentación de subsanación del sobre nº 1 para el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL – UTIEL. DOS LOTES. EXP. PRINCIPAL Nº 3.24/27510.0005 – LOTE 2: SAN ANTONIO DE REQUENA 2. EXP. Nº: 3.24/27510.0029, el presupuesto de licitación es de 8.601.778,00 € (Sin IVA), presupuesto del Lote 2: 4.300.889,00 € (Sin IVA) y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a su propuesta sin necesidad de realizar una reunión físicamente, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la propuesta de subsanación de ofertas.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la mesa y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, no consta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En cuanto al acto celebrado:

Con fecha 04 de abril de 2024 tuvo lugar el acto de apertura de los sobres nº 1 que contienen la documentación administrativa y de solvencia.

Examinados por la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se realizó la siguiente observación del Lote 2:



- **PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO S.A.:** Se advierte que el anejo al DEUC no tiene el literal *h) "Declaración sobre subcontratación de servidores o servicios asociados a los mismos"* y NO se ha presentado el DEUC.

Por lo que los miembros de la Mesa acordaron solicitar la subsanación al licitador referido, quedando pendiente la admisión de esta oferta.

Conforme acordaron los miembros de la Mesa, se ha solicitado subsanación al licitador, que en tiempo y forma han presentado la documentación solicitada.

Documentación administrativa:

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación contenida en el sobre nº 1 presentada por el licitador, así como las documentaciones de subsanación se concluye que han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Documentación de solvencia:

Examinado por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados, así como la documentación adicional, se observa que han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó que el licitador **PÓRFIDOS DEL MEDITERRÁNEO S.A.**, continúen en el procedimiento.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanté la presente Acta.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE BALASTO PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA EN EL TRAMO BUÑOL – UTIEL. DOS LOTES.

EXPEDIENTE PRINCIPAL Nº 3.24/27510.0005

LOTE 1: SAN ANTONIO DE REQUENA. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0028

LOTE 2: SAN ANTONIO DE REQUENA 2. EXPEDIENTE Nº: 3.24/27510.0029

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz

cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firma: Mariano Garrote Heras

cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

